

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

	ASUNTO N° <u>11940/22 C</u>
	DESPACHO COMISION.....
	ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año
1231.	
SESION DEL	
13-10.	
DE	
2022.	

...Expte. N° 11940/22 C Proyecto de **DECRETO** presentado por los Ediles Olmedo y Rímimi, solicitando al DEM informe detallado sobre los fondos utilizados, monto y procedencia para la realización de los eventos Funes Spring, Florece Funes MusicFest y Oktoberfest. (Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

VISTO:

La realización por parte del Poder Ejecutivo Municipal de los eventos: Funes Spring (24/9), Florece Funes Music Fest (7/10) y Oktoberfest (15/10).

Y CONSIDERANDO:

Que según nos manda la Constitución Nacional, el poder del estado se divide en 3, generando así un modelo perfecto de pesos y contra pesos, donde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Funes, como órgano legislativo es quien está facultado para llevar adelante el control de la legalidad de los actos de gobierno emitidos desde el Poder Ejecutivo.

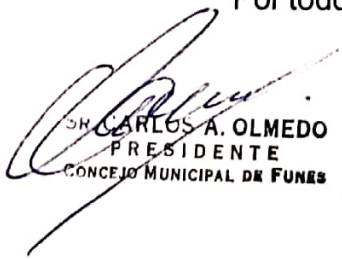
Que el principio republicano de gobierno establecido en el artículo 1 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe reconoce como aspecto fundamental del mismo la presunción de publicidad de la actividad estatal, de modo tal que la publicidad de los actos de gobierno se presenta como una exigencia a las autoridades y no como una prerrogativa, e importa la adopción al mismo tiempo de otro principio que es el de la transparencia de la labor parlamentaria local.

Que la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe, marca en su artículo 39 que es atribución de este Cuerpo Legislativo "examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios y extraordinarios" así como también "dictar una ordenanza de contabilidad, estableciendo la forma en que deben hacerse constar los egresos e ingresos municipales, y además normas vinculadas al régimen contable y de control".

Que el principio de transparencia en la gestión pública es uno de los pilares sobre los que se asienta la democracia.

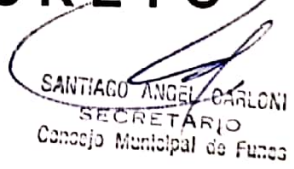
Que dicho principio hace referencia al deber de los poderes públicos de exponer al análisis de la ciudadanía la información de su gestión, el uso de recursos, los criterios con que toma decisiones y la conducta de sus funcionarios.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Funes sanciona la siguiente


DR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

DECRETO

13 OCT 2022


SANTIAGO ANGEL BARONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



Lic. Juan Ignacio Rimini
Concejal
Concejo Municipal de Funes

**Juntos por el
CAMBIO
Funes**

Artículo 1°.- DISPÓNGASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que emita un informe circunstanciado y detallado dentro de los siguientes 7 días hábiles, sobre los fondos utilizados, monto y procedencia, para la realización de los eventos: Funes Spring (24/9), Florece Funes Music Fest (7/10) y Oktoberfest (15/10).

Artículo 2°.- De forma.-

13 OCT 2022


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Lic. Juan Ignacio Rimini
Concejal
Concejo Municipal de Funes